CERRILLOS
Municipio Ciudadano

003083

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2024

Cerrillos, 12 NOV 2024

VISTOS:

La Ley Nº 20.764 y las facultades que me confiere el Decreto Exento Nº 202/1566/2014; el Certificado de Matrimonio presentado por el interesado.

C O N S I D E R A N D O:

El beneficio que concede la Ley Nº 20.764, la solicitud presentada por el funcionario y la autorización correspondiente.

D E C R E T O:

1. Autorícese a don **Marcelo Andrés Aravena Moraga**, cédula de identidad Nº [redacted] funcionario a contrata grado 10° del Estamento Profesional, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario, cinco días de permiso que concede el Artículo 207 bis del Código del Trabajo, los cuales se hicieron efectivos entre el 18 de octubre de 2024 y el 24 de octubre del mismo año.

2. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente Resolución para efectos de control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GOMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENNIFER AYALA CASTRO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JAC/TGT/MPP/FCQ/msg
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Departamento Remuneraciones
Interesado (a)
Secretaria Municipal